



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y sociales
Avda. Bolivia 5150- Tel. 4255645 - 4400 -SALTA



SALTA, - 2 MAY 2013
Expte. N° 6157/13

Res. DECECO N° 311.13

VISTO:

La nota presentada por el Director de Biblioteca de esta Facultad, Sr. Diego O. Palavecino, mediante la cual informa sobre material bibliográfico remitido por la Universidad Nacional de Córdoba en carácter de donación para la Biblioteca de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite corresponde a una Transferencia de Bienes.

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contabilidad, 23.354/56, referida a los trámites de transferencia.

Que Asesoría Jurídica emitió dictamen expresando que corresponde al Consejo Directivo de la Facultad emitir la resolución pertinente y Unidad de Auditoría Interna de la Universidad constató que se dio cumplimiento de todos los trámites relacionados a esta gestión.

Que el Consejo Directivo en reunión ordinaria N° 13/12 de fecha 02.10.12 resolvió facultar al Sr. Decano a emitir los actos administrativos que correspondan para la incorporación al patrimonio de la Facultad del material bibliográfico recibido.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- ACEPTAR y AGRADECER la transferencia de libros remitidos por la **Universidad Nacional de Córdoba** con destino a la Biblioteca de esta Unidad Académica, según el siguiente detalle:

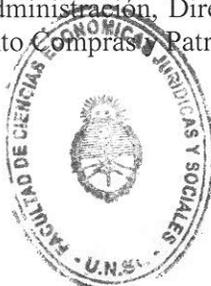
Cant.	Descripción	Valor unitario	Valor Estimado
1	PERONA, B. Eugenia (edit.), "Economía Feminista: ensayos sobre el papel de la mujer en la economía, la educación y el desarrollo", Córdoba, Asociación Cooperadora de la Facultad de Ciencias Económicas de la U.N.C., 2012	\$ 70,00	\$ 70,00
1	TOTALES		\$ 70,00

SON: Un ejemplar por la suma total de pesos setenta.-

ARTICULO 2.- INCORPORAR el material bibliográfico transferido a la Biblioteca de la Facultad de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales y disponer se proceda a realizar su ingreso patrimonial.

ARTICULO 3.- HAGASE SABER y remítase copia de la presente a la Universidad Nacional de Córdoba, Dirección General de Administración, Dirección de Patrimonio de la Universidad para su conocimiento y siga al Departamento Compras y Patrimonio de la Facultad a sus efectos.

Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaria de As. Instituc. y Administrativos



Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO